



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	REORGANIZACIÓN
DEMANDANTE	NELLY GALINDO MONGUA
DEMANDADO	ACREEDORES VARIOS
RADICACION	150013153002-2016-00115-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

REQUERIR DE MANERA URGENTE a la Auxiliar de la Justicia para que por su intermedio se obtenga el informe del señor Milton Raúl Guio Sarmiento, para que de manera inmediata informe fecha desde y hasta cuándo ha tenido el bien inmueble ubicado en la Carrera 2º Este No. 26 B 12, barrio El Dorado, en calidad de arrendador y la totalidad de los valores que ha cancelado por concepto de arrendamiento, so pena de iniciar Incidente Sancionatorio a la requerida.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley

2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 23, hoy diez(10)
de julio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e31516959d144f702f0234f41b7cc024d43bf880c3eb3338760c495be0bb86**

Documento generado en 07/07/2023 11:01:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>